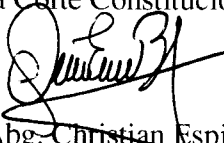
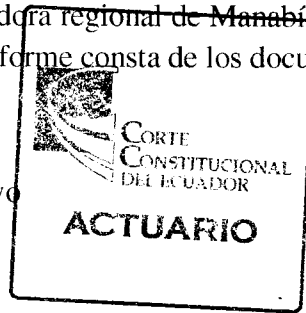




**CORTE  
CONSTITUCIONAL  
DEL ECUADOR  
CASO No. 0241-12-EP**

**RAZÓN.-** Siento por tal que en la ciudad de Quito, a los 26 días del mes de noviembre del 2015, notifiqué la providencia que antecede al señor procurador general del Estado, mediante boleta entregada en la casilla constitucional No. 018; al señor Cesar Javier Moreira Calle, gerente general de la Compañía Corporación de Negocios J.M. & D.M. Cía Ltda., mediante boleta entregada en la casilla judicial No. 6247 del Palacio de Justicia de Pichincha. El 30 de noviembre del 2015, notifiqué la providencia que antecede a los señores jueces del Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 4, con sede en Portoviejo, mediante oficio en sus despachos No. 201-15-CC-JCRSP; al gerente regional y juez de coactivas de la Corporación Nacional de Electricidad S.A., CNEL Manabí, mediante oficio en sus despachos No. 202-15-CC-JCRSP, a través del coordinadora regional de Manabí y Santo Domingo de los Tsáchilas de la Corte Constitucional. Conforme consta de los documentos adjuntos.- Lo certifico.

  
Abg. Christian Espinosa Bravo



**ACTUARIO**